



CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y  
ACCESIBILIDAD  
INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y  
SOCIOSANITARIA

## DECRETO

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria del año 2017 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la accesibilidad a Ayuntamientos de Gran Canaria para el ejercicio 2017 (B.O.P. número 78, de 30 de junio de 2017) así como la propuesta de Decreto definitiva elevada por la Instructora del procedimiento con fecha 17 de octubre de 2017.

En uso de la competencia delegada por el Consejo Rector mediante acuerdo de fecha 16 de junio de 2017 y vistos los siguientes,

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El 16 de junio de 2017, el Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria acordó, en sesión extraordinaria, la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de Gran Canaria para el ejercicio de 2017, destinada a financiar actuaciones en el ámbito de la accesibilidad a desarrollar en la isla de Gran Canaria, en el marco de los proyectos previamente fijados en la misma.

**SEGUNDO.-** El 30 de junio de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78 la mencionada Convocatoria, quedando a partir del día siguiente, abierto el plazo de presentación de solicitudes, en el que ejercieron su derecho un total de 11 Ayuntamientos de Gran Canaria. La cuantía máxima a subvencionar es de 17.000 euros.

AYUNTAMIENTO	CIF
San Bartolomé de Tirajana	P 3502000 G
Agate	P 3500100 G
Gáldar	P 3500900 J
Valleseco	P 3503200 B
Valsequillo	P 3503100 D
Firgas	P 3500800 B
Mogán	P 3501300 B

Código Seguro De Verificación:	3eIDIGyQFnynBVVpADJooQ==	Fecha	30/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - I.a.s. Secretario/a Accidental (En funciones)		
	Elena Mañez Rodriguez - I.a.s. Presidente/a		
	Francisco Paula Padillo Perez - I.a.s. Jefe/a Servicio Intervencion Delegada		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnynBVVpADJooQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnynBVVpADJooQ==</a>	Página	1/7



<b>Ingenio</b>	<b>P 3501200 D</b>
<b>Artenara</b>	<b>P 3500500 H</b>
<b>Moya</b>	<b>P 3501400 J</b>
<b>Santa Brígida</b>	<b>P 3502200 C</b>

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se procedió a analizar la documentación presentada por los distintos ayuntamientos posibles beneficiarios de las subvenciones a otorgar, comprobándose que todos reunían las condiciones y son candidatos de valoración y subsanación de solicitudes.

**CUARTO.-** El 5 de septiembre de 2017, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página Web de la Corporación a **11 ayuntamientos** para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsanaran y/o completaran la documentación y/o datos presentados, en cumplimiento del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y la Base cuarta de la Convocatoria reguladora del procedimiento.

**QUINTO.-** Una vez finalizado el plazo de subsanación referido anteriormente, se comprueba que todos los ayuntamientos subsanan.

Posteriormente, este órgano instructor, de conformidad con la Base sexta de la Convocatoria, procedió a la comprobación de la documentación presentada. Se comprueba que todos los ayuntamientos han subsanado correctamente.

**SEXTO.-** De conformidad con la Base sexta de la Convocatoria de Subvenciones, las **11 solicitudes** admitidas a trámite fueron valoradas por el Órgano Colegiado creado al efecto, levantándose acta por la Secretaria de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2017.

Tal y como consta en las actas de la Comisión de Valoración anteriormente referida, la valoración y puntuación de los proyectos se realizó conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base sexta apartado dos de la Convocatoria de Subvenciones.

De los 11 proyectos valorados dos de ellos, en concreto la de los municipios de Firgas y Artenara no superan la puntuación mínima establecida (60puntos), entendiéndose la comisión de valoración que ambos proyectos son susceptibles de ser subvencionados y que hay omisiones en el planteamiento de aspectos de valoración que se pueden sobreentender pero tienen que ser aclarados. Desde la comisión de valoración y entendiéndose que hay presupuesto suficiente para cubrir esos expedientes se estima que se inste a esos ayuntamientos a aclarar las dudas surgidas en la valoración.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 2 de octubre se realiza informe propuesta de resolución provisional de la convocatoria que es publicado en le Web del Instituto AS y se insta a esos ayuntamientos a subsanar nuevamente las memorias. Con fecha 10 de octubre el ayuntamiento de Artenara y con fecha 13 de octubre el ayuntamiento de Firgas presentan memorias aclaratorias para ser nuevamente valoradas. Con fecha 16 de octubre se reúne nuevamente la Comisión de Valoración y se revisan ambos expedientes.

**OCTAVO.-** Con fecha de 17 de octubre se emite por la instructora de la Convocatoria Propuesta de Resolución definitiva.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==	<b>Fecha</b>	30/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - I.a.s. Secretario/a Accidental (En funciones)		
	Elena Mañez Rodriguez - I.a.s. Presidente/a		
	Francisco Paula Padillo Perez - I.a.s. Jefe/a Servicio Intervencion Delegada		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==</a>	<b>Página</b>	2/7



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria se resuelve de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones en el Ámbito de la Accesibilidad Universal a Ayuntamientos de Gran Canaria Entidades sin Ánimo de Lucro, correspondiente a la anualidad 2017 publicada por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria en el BOP nº 78, de 30 de junio de 2017.

**SEGUNDO.-** En lo no previsto en la Convocatoria se ha estado a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008 (B.O.P. Las Palmas nº 166 de 26 de diciembre 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2017 y las restantes normas de derecho administrativo que resultan de aplicación.

A la vista de lo expuesto;

### DECRETO

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las siguientes ayuntamientos, por el importe y para la realización de los proyectos que a continuación se señalan:

#### 1. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA – CIF: P352000G

<b>Nº Expediente</b>	SGCA/2017/01	<b>Valoración</b>	60 puntos	
<b>DENOMINACIÓN:</b> CONÓCEME Y PONTE EN MI LUGAR.				
<b>Objetivo:</b> Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.				
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Presupuesto TOTAL</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Porcentaje de la Subvención</b>	<b>Conceptos subvencionados.</b>
02/01/2018 a 31/03/2018	41.999,03€	17.000€	40,48%	ACTIVIDADES DE ACCESIBILIDAD


#### 2. AYUNTAMIENTO DE AGAETE – CIF: P3500100G

<b>Nº Expediente</b>	SGCA/2017/02	<b>Valoración</b>	60 puntos	
<b>Denominación:</b> PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD				
<b>Objetivo:</b> 1. Elaboración y diagnóstico de Accesibilidad 2. Realización de Plan de Accesibilidad.				
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Presupuesto TOTAL</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Porcentaje de la Subvención</b>	<b>Conceptos subvencionados.</b>
01/12/2017 a 31/03/2018	17.000€	17.000€	100%	Gastos de personal por prestación de servicio. Gastos de empresa externa.

#### 3. AYUNTAMIENTO DE GALDAR – CIF: P3500900J

<b>Nº Expediente</b>	SGCA/2017/03	<b>Valoración</b>	61 puntos	
----------------------	--------------	-------------------	-----------	--

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==	<b>Fecha</b>	30/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - I.a.s. Secretario/a Accidental (En funciones) Elena Mañez Rodriguez - I.a.s. Presidente/a Francisco Paula Padillo Perez - I.a.s. Jefe/a Servicio Intervencion Delegada		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==</a>	<b>Página</b>	3/7



**Denominación:** ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE GÁLDAR

**Objetivo:** 1. Conseguir una ciudad más accesible y mejorar la calidad de vida.

Plazo de Ejecución	Presupuesto TOTAL	Importe solicitado	Porcentaje de la Subvención	Conceptos subvencionados.
29/09/2017 a 30/03/2018	17.000€	17.000€	100%	Personal: contrato en prestación de servicio.

#### 4. AYUNTAMIENTO DE VALLESECO – CIF: G3503200B

Nº Expediente	SGCA/2017/04	Valoración	78 puntos	
<b>Denominación:</b> REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE VALLESECO				
<b>Objetivo:</b> Atender las carencias en Accesibilidad Universal del municipio				
Plazo de Ejecución	Presupuesto TOTAL	Importe solicitado	Porcentaje de la Subvención	Conceptos subvencionados.
01/11/2017 a 31/03/2018	9.630€	9.630€	100%	Personal: 1 Trabajador Social prestación de servicio.

#### 5.- AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO – CIF: G3503100D

Nº Expediente	SGCA/2017/05	Valoración	61 puntos	
<b>Denominación:</b> PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				
<b>Objetivo:</b> 1. Promover la adquisición de conocimientos sobre accesibilidad universal mediante procesos de investigación.				
Plazo de Ejecución	Presupuesto TOTAL	Importe solicitado	Porcentaje de la Subvención	Conceptos subvencionados.
01/10/2017 a 31/03/2018	17.000€	17.000€	100%	Gastos corrientes en personal y otros.

#### 6. AYUNTAMIENTO DE FIRGAS – CIF: P3500800B

Nº Expediente	SGCA/2017/06	Valoración	60 puntos	
<b>Denominación:</b> ACTUALIZACIÓN PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE LA VILLA DE FIRGAS				
<b>Objetivo:</b> 1. Mejorar la calidad de vida, trabajando para que el entorno sea más accesible.				
Plazo de Ejecución	Presupuesto TOTAL	Importe solicitado	Porcentaje de la Subvención	Conceptos subvencionados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==	<b>Fecha</b>	30/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - I.a.s. Secretario/a Accidental (En funciones)		
	Elena Mañez Rodriguez - I.a.s. Presidente/a		
	Francisco Paula Padillo Perez - I.a.s. Jefe/a Servicio Intervencion Delegada		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==</a>	<b>Página</b>	4/7



01/11/2017 a 31/03/2048	17.000€	17.000€	100%	Gastos de personal en prestación de servicios y gastos de empresa por arrendamiento de servicios.
----------------------------	---------	---------	------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 7. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN – CIF: G3501300B

<b>Nº Expediente</b>	SGCA/2017/07	<b>Valoración</b>	65 puntos	
<b>Denominación:</b>	JORNADAS FORMATIVAS: “MI PUEBLO ACCESIBLE”			
<b>Objetivo:</b>	1. Sensibilizar y contribuir a la accesibilidad del municipio de Mogán.			
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Presupuesto TOTAL</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Porcentaje de la Subvención</b>	<b>Conceptos subvencionados.</b>
01/10/2017 a 31/12/2017	8.919,58€	3.210,00€	35,99%	Jornadas Formativas

#### 8. AYUNTAMIENTO DE INGENIO – CIF: P3501200D

<b>Nº Expediente</b>	SGCA/2017/08	<b>Valoración</b>	64 puntos	
<b>Denominación:</b>	SEMINARIO INGENIO SUPERANDO BARRERAS.			
<b>Objetivo:</b>	1. Formar, sensibilizar y concienciar a los/as profesionales del ayuntamiento y de los recursos comunitarios sobre la accesibilidad universal y diseño para todos.			
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Presupuesto TOTAL</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Porcentaje de la Subvención</b>	<b>Conceptos subvencionados.</b>
02/11/2017 a 28/02/2018	8.083,34€	8.083,84€	100%	Gastos de personal y gastos corrientes

#### 9. AYUNTAMIENTO DE ARTENARA – CIF: P3500500H

<b>Nº Expediente</b>	SGCA/2017/09	<b>Valoración</b>	60 puntos	
<b>Denominación:</b>	ARTENARA ACCESIBLE			
<b>Objetivo:</b>	1. Desmitificar estereotipos tradicionales sobre la discapacidad auditiva, las personas sordas y las personas de la tercera edad.			
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Presupuesto TOTAL</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Porcentaje de la Subvención</b>	<b>Conceptos subvencionados.</b>
01/10/2017 a 31/12/2017	8.344,97€	4172,86€	50%	Actividades.

#### 10. AYUNTAMIENTO DE MOYA – CIF: P3501400J

<b>Nº Expediente</b>	SGCA/2017/10	<b>Valoración</b>	75 puntos	
<b>Denominación:</b>	PLAN DE ACCESIBILIDAD MUNICIPAL DE VILLA DE MOYA.			
<b>Objetivo:</b>	1. Atender las carencias en accesibilidad universal del municipio.			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==		<b>Fecha</b>	30/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - I.a.s. Secretario/a Accidental (En funciones)			
	Elena Mañez Rodriguez - I.a.s. Presidente/a			
	Francisco Paula Padillo Perez - I.a.s. Jefe/a Servicio Intervencion Delegada			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==</a>	<b>Página</b>	5/7	



Plazo de Ejecución	Presupuesto TOTAL	Importe solicitado	Porcentaje de la Subvención	Conceptos subvencionados.
01/11/2017 a 31/03/2018	17.000€	17.000€	100%	Gastos de personal por prestación de servicios. Gastos empresa redactora.

#### 11. AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA – CIF: P3502200C

Nº Expediente	SGCA/2017/11	Valoración	66 puntos	
<b>Denominación:</b> PLAN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BRÍGIDA				
<b>Objetivo:</b> 1. Mejorar la accesibilidad y la calidad de vida.				
Plazo de Ejecución	Presupuesto TOTAL	Importe solicitado	Porcentaje de la Subvención	Conceptos subvencionados.
01/09/2017 a 28/02/2017	17.000€	17.000€	100%	Gastos corrientes.

**SEGUNDO.-** No se tiene por desistida ninguna solicitud de subvención, quedando la baremación tal cual se indica a continuación:

AYUNTAMIENTO	PUNTUACIÓN TOTAL
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	60
AGAETE	60
GÁLDAR	61
VALLESECO	78
VALSEQUILLO	61
FIRGAS	60
MOGÁN	65
INGENIO	64
ARTENARA	60
MOYA	75
SANTA BRÍGIDA	66

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo de Gran Canaria, en el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de su publicación según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==	<b>Fecha</b>	30/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - I.a.s. Secretario/a Accidental (En funciones)		
	Elena Mañez Rodriguez - I.a.s. Presidente/a		
	Francisco Paula Padillo Perez - I.a.s. Jefe/a Servicio Intervencion Delegada		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnyBVpADJooQ==</a>	<b>Página</b>	6/7



**CUARTO.-** Notificar el presente Decreto a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 2017.

La Presidenta del Instituto de Atención  
Social y Sociosanitaria

Por la Secretaría del Instituto AS  
El Jefe de Sección Delegado  
según Decreto nº5 , de 27/1/17

Elena Máñez Rodríguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3eIDIGyQFnynBVVpADJooQ==	<b>Fecha</b>	30/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Suarez Rancel - I.a.s. Secretario/a Accidental (En funciones)		
	Elena Mañez Rodriguez - I.a.s. Presidente/a		
	Francisco Paula Padillo Perez - I.a.s. Jefe/a Servicio Intervencion Delegada		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnynBVVpADJooQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3eIDIGyQFnynBVVpADJooQ==</a>	<b>Página</b>	7/7

